MODELO DE RESOLUCIÓN QUE DEFINE SITUACIÓN JURÍDICA

FISCALIA GENERAL DE LA NACION
UNIDAD _____ DE VIDA.
FISCALIA _____ DELEGADA ANTE LOS
JUECES PENALES DEL CIRCUITO

PROCESO No.....

En la ciudad de _____a los _____ ( ) del mes _____del año_____( ).

MATERIA DE DECIS1ON:

Se procede mediante la presente providencia a resolver la situación jurídica de los vinculados mediante diligencia de indagatoria, señores _____ *y*_____.

HECHOS:

Tuvieron su ocurrencia en _____, el _____( ) de_____ de _____, siendo la hora de las _____, en la Calle _____frente al No. _____, lugar por donde transitaban dos vehículos en sentido opuesto, un taxi marca _____de placa _____ y un vehículo tipo _____ de servicio _____ marca _____ placa _____ y el primero de los vehículos

que transitaba a alta velocidad atropelló a un peatón que respondía al nombre de _____,lanzándolo sobre la _____ y a consecuencia de las lesiones falleció en el mismo lugar del accidente.

CALIFICACIÓN JURIDICA:

Los hechos que son materia de la presente investigación, los contempla y sanciona nuestro Código Penal en su Libro Segundo, Titulo XIII, capitulo Primero, Art. 329, (Artículos 103 y 109 de la ley 599 del año 2000) conocido genéricamente come HOMICIDIO *CULPOSO,* sancionado con pena de prisión de dos *(2)* a seis (6) años, y multa de un mil a diez mil pesos y suspensión de uno (1) a cinco (5) años en el ejercicio de la profesión, arte u oficio.

Concurre para el delito circunstancias de agravación punitiva descritos por el Art. 330 del C. de P. P. (Artículo 104 de la Ley 599 del año 2000), en sus numerales 1º y 2º, pero que solo mas adelante se establecerá a quien le es atribuible dicho agravante.

ELEMENTOS PROBATORIOS:

Hasta éste momento procesal tenemos como demostración de la *existencia* del delito la diligencia de inspección al lugar de los hechos, como al cuerpo de la víctima, prueba que de momento es más que suficiente para determinar que una persona falleció a

consecuencia del accidente de tránsito relacionado en la parte de los hechos.

Se cuenta con el informe de Tránsito, en el cual se establecen las circunstancias, de modo, tiempo y lugar en que se produjo el accidente.

Se cuenta también con pericias medico legales que se practicaron a los conductores, donde dieron resultados positivos para uno de los conductores y para otro negativos.

Un informe de la Policía con el cual se dejan a disposición a los conductores de los vehículos involucrados, y donde se afirma que el conductor del taxi, luego de cometer el accidente se evadió del lugar y fue retenido por la Policía en la calle _____ con la carrera _____, ya que al parecer un vehículo le había perseguido.

Se oyó la declaración del Señor _____; persona que presenció el accidente, por cuando ocupaba uno de los vehículos involucrados, como pasajero.

IDENTIFICACION DE LOS CONDUCTORES:

Fueron vinculados mediante sendas diligencias de indagatoria los señores, _____, de____ años de edad, hijo de

_____ y _____, de profesión _____ , alfabeto, unido libremente, padre de _____ e identificado con la C de C. _____ de _____.

_____, de _____años de edad, nacido el día _____ de _____ de _____, hijo de _____ y _____, natural de _____, unido padre de _____ hijos, de profesión _____ e identificado con la C de C.# _____ de _____.

ANÁLISIS PROBATORIO *Y* DECISION:

De acuerdo con el conocimiento que se tiene de los hechos en la Calle ____con la carrera _____de _____ se produjo un accidente de tránsito, ya que un infortunado peatón que intentaba subirse al separador pero fue atropellado por el conductor del taxi marca _____, y del impacto lo levantó y lanzó contra la camioneta _____que transitaba en ese momento en sentido contrario. El conductor del _____ huyó del lugar pero fue perseguido por otros vehículos al parecer también taxistas y luego retenido por la Policía.

De acuerdo con la declaración del pasajero que venía en la _____, se sabe que el vehículo _____venía a gran velocidad, atropelló al humilde peatón y luego se dio a la fuga, mientras que el otro conductor al ver que habla sido un cuerpo el

que le habían arrollado contra la camioneta que conducía se bajó del carro con el fin de auxiliarlo, pero debido al impacto tan fuerte que recibió y al parecer fue cogido por la camioneta, así que murió ahí mismo sin que el conductor pudiera hacer algo por auxiliarlo.

Oídos en diligencia de indagatoria, el señor _____, hace un relato de los hechos muy similar al que hizo su compañero de viaje _____, y dice no tener la culpa en los resultados del accidente, porque el cuerpo de la víctima le fue lanzado contra la camioneta que conducía por el taxi. Además que el conductor del taxi iba en alto grado de embriaguez, al punto de que cuando se encontraban en el Instituto de Medicina Legal, le decía al conductor de la camioneta que tuviera cuidado con lo que decía porque él era de una gallada muy grande.

Entre tanto el conductor del taxi, quien fuera retenido inicialmente por algunas personas particulares y posteriormente la Policía se hizo cargo del caso, en su diligencia de Indagatoria, solo nos hace un recuento de los lugares a donde estuvo jugando e ingiriendo licor, que posteriormente cuando se sintió muy borracho decidió irse a su casa, pero que nada recuerda, por que se le hizo una laguna mental que le impide recordar, que solo sabe que alguien le estaba golpeando y que la Policía lo vino a defender y que cuándo preguntó que pasaba, los uniformados le dijeron que había atropellado a una persona.

Vemos de los relatos anteriores, la realidad de la situaci6n y la gran claridad que aflora en cuanto a responsabilidad de los indagados se refiere. Tenemos que el indagado _____, transitaba normalmente cuando de repente otro vehículo que alta velocidad se desplazaba a alta velocidad le mandó a un hombre contra su camioneta; es decir que para éste indagado se le presentó un imprevisto o fuerza mayor, ya que no podía esperar ni prever lo que le sucedió, así que a pesar de no establecerse aún si el señor_____ falleció a consecuencia del primer golpe recibido por el taxi o si lo fue porque la camioneta lo pudo coger con las llantas, el hecho es que éste indagado no podía en forma alguna evitar el accidente, pues no esperaba ni podía presentir que una persona le fuera lanzada, de ahí que a pesar de haber frenado su vehículo no pudo evitar el deceso de esa persona.

Pero vemos en un acto de ciudadano responsable y a pesar de darse cuenta que el taxi huye, se baja de su carro y procura auxiliar a la víctima, solo que ya nada había que hacer por él, así que esperó a que las autoridades conocieran del caso para dar las explicaciones que se dejaron consignadas en el respectivo informe.

El conductor del taxi, persona que desde ahora podemos decir, carece de todo sentido de responsabilidad, porque se dedica casi durante todo el día a ingerir licor (cerveza y aguardiente *) y*

cuando ya se siente en extremo embriagado, toma su vehículo para irse a su casa supuestamente, y en el camino arrolla al peatón, pero con el pretexto de que no se dio cuenta de nada, emprende la huida y es perseguido por otros ciudadanos que habían presenciado el accidente y gracias a ello es interceptado en la calle ____ con la carrera _____, luego retenido por la Policía que lo pone a disposición de las autoridades.

En su diligencia de indagatoria no da ninguna explicación que sea lógica o de recibo para la Fiscalía, porque apenas afirma que no puede recordar nada debido a su embriaguez.

Es realmente digno de reproche la conducta de este ciudadano, quien olvidándose que tiene bajo su responsabilidad un vehículo, se dedica a la ingesta de licor y cuando ya está muy embriagado se va a su casa, guiado por su sexto sentido. Solo que no le sirve para nada ese sexto sentido, porque no solo atropella a la persona sino que cuando se da cuenta de ello huye del lugar, por que sabe el grado de alicoramiento que tiene, así que prefiere poner distancia al escenario, con el solo *fin* de no responder por nada. Véase que para ello si le funcionó ese sexto sentido, como le funcionó posteriormente para amenazar al otro conductor, que sin tener ninguna responsabilidad en el accidente y sus resultados, se veía involucrado en algo que no había ocasionado ni buscado. *Así* que ese cuento de que no recuerda, es realmente extraño, porque a pocas horas de sucederse el accidente si sabe de las

consecuencias, y 0pta por amenazar al otro conductor para que no diga nada en su contra.

Es realmente imposible predicar responsabilidad en el conductor del vehículo _____, (camioneta), mientras que también se hace imposible decir que toda la responsabilidad del delito descansa en cabeza del conductor del taxi, conforme a lo que anteriormente se analizará y que en consecuencia se reúnen a satisfacción las exigencias del Art. 388 del C. de P. P. (Artículos 355, 356, 357 de la Ley 600 del año 2000), para proferir en contra del mismo MEDIDA DE ASEGURAMIENTO, la cual consistirá en DETENCION PREVENTIVA, tal como se dispondrá en la parte resolutoria de la presente providencia, mientras que se abstendrá de proferir medida de aseguramiento alguna en contra del Señor _____.

Respecto de la petición de beneficio de libertad provisional que se pudiera otorgar al señor _____ y que solícita el defensor del mismo, la Fiscalía se abstendrá de otorgar tal beneficio, pues concurren las dos circunstancias de agravación punitiva que describe el Art.330 del C. de P. P. (Artículo 104 de la Ley 599 del año 2000) y ese beneficio se otorga cuando no concurren las circunstancias anteriores. Así que la libertad física del implicado será afectada sin ningún tipo de beneficio, porque éste conductor como existen infortunadamente algunos, toman sus vehículos como armas altamente letales para quitar la vida a las personas,

cuando tienen el deber de proteger la vida de sus congéneres, pero no comportan completamente en contrario convirtiéndose en un peligro inminente para la sociedad en la cual se desenvuelven.

De otra parte, el Art. 417 del C. de P. P. (Artículo 357 de la Ley 600 del año 2000), considera como causal para no otorgar beneficio de libertad, el caso concreto que nos ocupa donde no solo un solo agravante concurre, sino que son los dos como es conducir en estado de embriaguez y abandonar a su víctima sin ninguna causal de justificación.
Por lo anteriormente expuesto, la FISCALIA _____ DELEGADA DE LA UNIDAD _____ DE VIDA

RESUELVE:

PRIMERO :PROFERIR en contra del señor _____, de las condiciones civiles y personales consignadas en su injurada, **MEDIDA DE ASEGURAMIENTO,** la cuál consistirá en **DETENCIÓN PREVENTIVA**, como presunto responsable del delito de **HOMICIO CULPOSO AGRAVADO**, agotado en la persona de _____, conforme a lo analizado en la presente providencia.

SEGUNDO :DECRETASE el embargo y secuestro del vehículo de placa _____, Marca _____ de propiedad del sindicado, tendiente a que se garanticen en parte los daños y perjuicios

ocasionados con el delito y para lo cual se oficiará a la Secretaría de Tránsito, comunicando la medida.

TERCERO : DECLARASE que el sindicado no se hace acreedor a gozar del beneficio de libertad provisional, dadas las circunstancias de agravación que concurren para el delito y por prohibición expresa del Art. 417 del C. de P. P. (Artículo 357 de la Ley 600 del año 2000), negándose así la petición elevada por el defensor.

CUARTO: Para ante el señor Director de la Cárcel _____ y o Cárcel de Choferes, en contra del señor _____ líbrese la correspondiente boleta de detención.

QUINTO: ABSTENERSE, como en efecto lo hace de proferir medida de aseguramiento alguna en contra del señor _____, de las condiciones personales consignadas en la presente providencia, conforme a lo expuesto en la presente providencia, con el solo compromiso de que se presente en ésta Delegada las veces que se le requiera.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE;
EL FISCAL,

_____